



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 24 de Julio de 2024

EDICION N° 11.123

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

RESOLUCION GENERAL 2024-22-20-1

RESISTENCIA, CHACO, 19 de julio de 2024

VISTO:

El artículo 149° bis del Código Tributario Provincial - Ley Provincial N° 83-F, y las Resoluciones Generales N° 2128 y N° 2172 de la Administración Tributaria Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo del Código Tributario Provincial, establece un Régimen Simplificado Provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% (Ley N° 666-K), con carácter voluntario y/o condicional para los Pequeños Contribuyentes locales de la Provincia del Chaco adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes previsto en el Anexo de la Ley Nacional N° 24977, sus modificaciones y complementarias;

Que mediante Resolución General N° 2128, se reglamentó el citado Régimen Simplificado Provincial, estableciéndose en el artículo 32° de dicha norma el valor del impuesto fijo mensual a ingresar para cada categoría;

Que el artículo 149° bis de la Ley N° 83-F - Código Tributario Provincial, conforme inciso 3) otorga a la Administración Tributaria Provincial facultades regulatorias a fin de establecer el impuesto fijo mensual a ingresar para los contribuyentes adheridos al régimen, siempre que se respete el tope establecido en el inciso 12) del mismo artículo, por el cual el importe mensual a tributar nunca será superior al 80 % resultante del máximo de la alícuota del régimen general, más adicional de la Ley N° 666-K, según la categoría en que se encuentre inscripto el contribuyente y en relación al límite máximo de facturación que prevé la misma;

Que la Resolución General N° 2172, fijó nuevos valores para el componente Provincial con vigencia desde enero de 2024, los cuales, no obstante que surgieron de aplicarles el índice de movilidad para prestaciones previsionales publicados oportunamente en forma trimestral por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), resultaron en su mayoría por debajo del 50% del tope establecido en el inciso 12) del artículo 149° bis del Código Tributario Provincial – Ley 83° F;

Que la Ley Nacional N° 27.743 estableció nuevos parámetros para encuadrar a los contribuyentes en el Régimen Simplificado Nacional, incrementando entre los mismos los montos de facturación máximos de cada escala o categoría del Régimen, conjuntamente con una actualización en los importes del Impuesto Integrado que recauda la A.F.I.P., por lo que se considera oportuno obrar en concordancia y establecer nuevos valores para el componente impositivo Provincial, con vigencia desde el periodo fiscal agosto de 2024;

Que han tomado debida intervención las Direcciones de Recaudación Tributaria, Técnica Tributaria, e Informática;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar la presente Resolución, en función de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el artículo 149 bis del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, texto ordenado, la Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289A;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Régimen Simplificado Provincial.

Impuesto fijo mensual

Artículo 1°: Establecer el impuesto fijo a ingresar mensualmente para las distintas categorías del Régimen Simplificado Provincial, según cuadro y montos definidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme facultades del Art. 149° bis, inciso 3) del Código Tributario Provincial.

Vigencia

Artículo 2°: Los valores establecidos en anexo I de la presente Resolución, se aplicarán a partir del periodo fiscal agosto 2024.

Artículo 3°: Tome razón Despacho. Regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Publíquese en el sitio web del Organismo.

ANEXO I

Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias	Impuesto Fijo Mensual Régimen Simplificado Provincial (IIBB+Adic.10%)
A	\$ 5.028,00
B	\$ 8.055,00
C	\$ 11.646,00
D	\$ 18.627,00
E	\$ 24.873,00
F	\$ 31.092,00
G	\$ 37.305,00
H	\$ 55.839,00
I	\$ 66.750,00
J	\$ 78.132,00
K	\$ 90.294,00

*El valor indicado para la categoría A del Régimen Simplificado Provincial no contempla la bonificación prevista en el punto 14 del art. 149 bis del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F.

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:24/07/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sr. José Agustín Figueroa;** la siguiente Resolución N° 1021/24, de junio de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2020-213/E,- E14-2024-1828/AE y E14-2024-1831/Ae que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°123/1993, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. José Agustín Figueroa, M.I. N° 7.410.510, la UP. 15, subdivisión de la legua A, Lote 9, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, con una superficie aprox. de 99 ha. 01 as., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial, **ARTICULO 2°:** Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes, del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). **ARTICULO 3°:** Notifíquese, por edictos por tres días, en el Boletín Oficial de la Pcia. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sr. Caballero Gregorio;** la siguiente Resolución N° 1025/24, 05 de junio de 2024, dictada en

el Expediente N° E14-2013-161/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 700/2016, rectificado por Resolución N° 1316/2016, por el cual se le adjudica en a Sr, Caballero Gregorio, D.N.I. N 7.534.533, la UP. N° 1, subdivisión de la venta al Sr. Parcela 27, Circ. XII, del Dpto., Chacabuco, con una superficie de f has. 33 as, por haber procedido de conformidad a lo establecido en el At. 35 de la Ley 471- P. y disposición de la Ley de Tierra Fiscales Artículo N° 32 inc. B), con pérdida total días las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley. en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a José herederos yo terceros interesados del causante dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer usa de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140) ARTICULO 3°: Notifíquese por edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Pcia., y por Regional Sáenz Peña, a los presuntos herederos del causante. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:24/07 V:29/07/2024

—>*<—

EDICTO: Notificación Providencia N° 202/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"ROJAS WALDEMAR- PLAN PN2013/150 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. FTAL- U.P.34 S/D — PC. 281- CIRC. VII- ZONA B- DPTO. GENERAL GUEMES-** Expediente. E5-2013-777-E"; ha dictado la presente - Providencia N°202/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2024, CONSIDERANDO que el expediente de referencia, que se tramita ante esta Dirección salió BENEFICIARIO en la OPERATORIA 2021 teniendo por cobrar fondos correspondientes al POA N° 3 y que hasta la fecha no se realizó la firma del acuerdo de ejecución, se informa que tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la presente para realizar dicho acuerdo, En caso de que realice la firma del acuerdo de ejecución, en el plazo mencionado anteriormente, para el mismo deberá presentar: a) Fotocopia de DNI del titular; b) Constancia de CBU emitida por la entidad bancaria;c) Constancia de inscripción en AFIP o Constancia de CUIL; d) Constancia de tenencia de la tierra actualizada emitido por el organismo que corresponda... Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

EDICTO: Notificación Disposición N° 196/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"FOGAR ALDO OMAR- PLAN PN2014/054 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: RECUPERACIÓN- PC 4- SUBD. CHACRA 28- CIRC. III- DPTO. QUILIPI - Expediente. E5-2014-625-E";** ha dictado la presente — Disposición N°341/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de julio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar a la Sra. FOGAR RUTH ELIANA DNI N°36.190.579, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 154 ID PN2014/054 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando correcciones del informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 12 de noviembre de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. - Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

EDICTO: Notificación Disposición N° 264/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"SCHAAB OSCAR VICTOR- PLAN PN2013/111 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO-MODALIDAD: APROVECHAMIENTO FORESTAL- CHACRA 10- LOTE 300- PC 301-CH. 20 PC 5 CIRC. X- DPTO. GENERAL GUEMES-** Expediente. E5-2013-758-E"; ha dictado la presente - Disposición N°264/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. VARGAS ENZO ADRIAN DNI 34.036.883, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 36 ID PN2013/111 correspondiente al POA N°2 por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS y al Sr. SCHAAB RAUL DNI N° 23.727.257, a dar

cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta de la Adenda de Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como ID PN2013/111 correspondiente a reasignación al POA N°2 por la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS, ambos en carácter de apoderados y ejecutores del plan a realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta de la adenda y acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la totalidad de las sumas mencionadas vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA de la adenda y acuerdo de ejecución del proyecto y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

EDICTO: Notificación Disposición N° 308/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ROTT RAUL RICARDO- PLAN PN2018/009 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. SILVOPASTORIL- FRACCIÓN SUD DE LA PC 1218- CIRC. VII- ZONA B- DPTO. GENERAL GUEMES-** Expediente. E5-2017-2418-E"; ha dictado la presente — Disposición N°308/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. ROTT RAUL RICARDO DNI N°33.227.961, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 66 ID PN2018/009 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula QUINTA del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico final de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SÉPTIMA y DECIMA TERCERA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 11 de julio de 2019 y adenda de acuerdo de ejecución de fecha 21 del mes de junio de 2022, continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

EDICTO: Notificación Disposición N° 332/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ARECHAVALA CARLOS JESUS- PLAN PN2013/090 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROVECHAMIENTO FTAL- PC 381 y 147- CIRC. IV- DPTO. SAN LORENZO-** Expte: E5-2013-540-E"; ha dictado la presente — Disposición N°332/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar a la ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO CUIT 33-70886074-9, en carácter de ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 77 ID PN2013/090 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los términos de la cláusula cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando correcciones del informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 21 de agosto de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño

Asesor Legal

s/c

E:24/07 V:29/07/2024

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRUNO GUIDO BOCCI** (-argentino, alias "Bocci", DNI N° 31.236.274, nacido en Sáenz Peña el 25 de enero de 1985, con estudios secundarios completos, soltero, herrero, hijo de Gerardo Raúl Bocci y de Liliana Noemí Juárez, con último domicilio en Mz. 2, Pc. 11, Quinta N° 136, Barrio Techo Digno, San Cayetano de esta ciudad-), en los autos caratulados "**BOCCI BRUNO GUIDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 8373/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 23/05/2024 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a BRUNO GUIDO BOCCI, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23737) y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (artículo 14, 1° Párrafo de la Ley 23.737), en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, más el mínimo de la multa establecida por el artículo 5, inciso C de la Ley 23.737 que se corresponde a cuarenta y cinco unidades fijas (conforme valor del formulario de inscripción de operadores en el Registro Nacional de Precursores Químicos); inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P; con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -JUEZ-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -SECRETARIA- Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/07 V:24/07/2024

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **LUIS MOISES AQUINO** (DNI N° 44.468.499, Argentino, Soltero, Empleado de Mantenimiento, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 02/03/1999, domiciliado en calle Lote 73 -Colonia Pampa Napenay-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción Primaria Incompleta, hijo de Luis Aquino y de Deolinda Eusebia Gonzalez), en los autos caratulados "**AQUINO LUIS MOISES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 7544/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 24 de fecha 23/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) DECLARANDO a LUIS MOISES AQUINO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA -art.119 3er párrafo en función del 4to párrafo inc.f) del C.P.-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del artículo 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.-". Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/07 V:24/07/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

TRANSDANCRI S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2024-43021-AE, ID 32835 **TRANSDANCRI S.A.S. S/Inscripción de Estatuto**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 2 de julio de 2024, el Sr. Daniel Ramón Peralta, DNI N° 25.279.230, CUIT N° 23-25279230-9, nacido el 10 de junio de 1976, casado, Argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en Mz. 83 Pc 26 Ch 287 8' 48 Viviendas de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco y el Sr. Christian Ramón Navarro, D.N.I N° 26.247.249, CUIT N° 20-26247249-4; argentino, de ocupación comerciante, nacido el 23 de Noviembre de 1977, de estado civil soltero, con domicilio en Mz 49 Pc 20 Ir Raota de la ciudad de Resistencia-Chaco, han decidido constituir un sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación "TRANSDANCRI S.A.S.", PLAZO DE DURACIÓN de 10 años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, SEDE SOCIAL: Avenida Viuda de Ross 431 de Resistencia, Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Transporte de productos alimenticios, medicinales, farmacéuticos, bienes muebles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras

y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) expresado en moneda nacional, representado por QUINIENTAS (500) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$1.000), de valor nominal cada una y que dará derecho a un voto por acción en cantidad de acciones de igual valor nominal. La distribución es la siguiente: El Sr. Peralta Daniel Ramón suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. Navarro Christian Ramón suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: el cargo de Administrador Titular y Representante Legal estará a cargo del Sr. Daniel Ramón Peralta, DNI N° 25.279.230 y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE estará a cargo del Sr. Christian Ramón Navarro, D.N.I N° 26.247.249 con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 19 de julio de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 205.651

E:24/07/2024

>*<

EL CALDEN S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**EL CALDEN S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**" -MODALIDAD 24 HS - Expte. N° E-3-2024-43615-AE/ Id 32962, hace saber por un día que por Contrato Constitutivo Privado de fecha 25/03/2024, los Señores Carlos Fabián GENOVESIO, DNI/CUIT N° 20-21097005-4, nacido el día 01 de Diciembre de 1969, abogado, soltero, con domicilio en calle Blas Parera 698, y Germán Alejandro GENOVESIO, DNI/CUIT N° 23-28960967-9, nacido el día 02 de Marzo de 1982, abogado, con domicilio en calle Blas Parera N° 690, ambos de la Ciudad de Charata, Provincia de Chaco, solteros, de nacionalidad argentinos; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOM INAC ION: EL CALDEN S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en: Blas Parera N° 690, de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: A) Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o invernado de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, equino, cabañero, y cría, de toda clase de pedigrís y tambo; pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de esta explotación, incluyendo en esta, la conservación, fraccionamiento y envase de los mismos. B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendadas a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros. C) Producción de especies o híbridos, cereales oleaginosos, semilleros, graníferas, forrajeras, algodonerías, tabacaleras, frutícolas, hortícola, fibrosas y forestales: su industrialización, distribución y comercialización de productos derivados de la actividad mencionada. D) Servicio de clasificación de semillas. E) Servicios de embolsado y extracción en silo-bolsas. F) Servicio permanente de transporte de carga desde su domicilio y hasta aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y constituir fideicomisos, unión transitorias de empresas y agrupación de colaboración empresarias; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: GENOVESIO, Carlos Fabián, con UN MIL (1.000) cuotas, por UN MILLON Pesos (\$1.000.000); y GENOVESIO, Germán Alejandro, con UN MIL (1.000) cuotas, por UN MILLON Pesos (\$1.000.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO, y comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN V REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE GENOVESIO, Germán Alejandro, DNI/ CUIT N° 23-28960967-9, por tiempo indeterminado. Resistencia, 19 de Julio de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 205.652

E:24/07/2024

>*<

ASOCIACION CIVIL GRUPO SCOUT "EL MANGRULLO"*La Leonesa - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, y de la Resolución N° 211 de IGPI, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2024, a las 19:00 horas, en las Instalaciones de su domicilio cito Av. Mariano Moreno N° 145 - La Leonesa, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

7. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con los señores Normalizadores.
8. Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
9. Exposición y consideración de los trabajos y gestiones realizados al efecto de regularizar la institución.
10. Lectura, análisis, consideración y aprobación Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los últimos 8 (ocho) Ejercicios, cerrados el 30/06/2016, 30/06/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, y 30/06/2023.
11. Consideración de la cuota social.
12. Alta y bajas de socios.

Fleita Esteban - Normalizador

R. N°: 205.647

E:24/07/2024

————— >*< —————
ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO LIBERTAD Y MILAGRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación MINISTERIO EVANGELISTICO LIBERTAD Y MILAGROS , convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Agosto de 2024 a las 21:00 hs en el domicilio sito en: FORTIN ALVARADO 3850, (CALLE 27), Resistencia, CHACO, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y la secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del ejercicio finalizado 31/12/2023.

Inocencio Silva
Presidente

R. N°: 205.648

E:24/07/2024

————— >*< —————
CLUB ATLETICO MUNICIPALES SOCIAL Y DEPORTIVO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto, sus modificatorias y la disposición N. 83/2020 de la IGPJ y RPC, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 23 de Agosto de 2024 a partir de las 8 hs en la sede de José Hernández 212, a los efectos de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. explicación del corrimiento de cargos.
3. Lectura y consideración de las Memorias, Estados Contables, Cuadros de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de uso, notas complementarias, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023, en moneda homogénea comparativo con el ejercicio anterior.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES: El acceso a la Asamblea será restringido pudiendo hacerlo solo los socios registrados en el Padrón de Activos y Vitalicios, los que acreditarán su identidad con el DNI y ÚLTIMO RECIBO DE HABERES. Los socios deberán estar al día con la cuota social ,es decir no tener rechazos por este concepto en los recibos de haberes.

Analia Alejandra Acuña
Presidente

Franco Sebastián Acevedo
Secretario

R. N°: 205.649

E:24/07/2024

————— >*< —————
RIO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
Villa Rio Bermejito - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión de Río Club Social y Deportivo convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo jueves 9 de agosto del 2024 a las 20 hs. En el local AMBAR EVENTOS, ubicado en calle Malvinas Argentinas 680 en la localidad de Villa Río Bermejito; a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura de acta de libro de comisión Directiva de convocatoria a asamblea.
- 2- Lectura de memoria, estados contables, ejercicios 2020,2021y 2022.
- 3- Consideración y aprobación de baja de asociados por renuncias y fallecimiento.
- 4- Elección de comisión directiva y de revisión de cuentas por un período desde el 9 de agosto 2024 al 9 de agosto del 2026.
- 5- Elección de 2 socios para la firma del acta.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

Rolando A. Waiss
Presidente

Oscar R. Gonzalez
Secretario

R. N°: 205.650

E:24/07/2024

EUDOSIO LUCAS SACEI
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Se convoca a los accionistas de EUDOSIO LUCAS SACEI a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el sábado 27 de julio a las 16:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elecciones de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, informe del síndico del ejercicio finalizado el 31/12/2023 y gestión del directorio;
3. Tratamiento de: a. Remuneración de directores y Síndico; b. Ratificación de reserva legal; c. Distribución de dividendos,
4. Ratificación del acta 427 de readecuación del directorio."

Andres E. Lucas
 Presidente

R. N°:205.621

E:17/07 V:26/07/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 522/24 - EXPEDIENTE N° 164/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL CRITICOS CON DESTINO AL IMCIF - IMF

FECHA DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CABA: CASA DEL CHACO CALLAO 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 572/24 - EXPEDIENTE N° 181/24

OBJETO: CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO A EDIFICIOS Y CONTENIDO PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO

FECHA DE APERTURA: 9 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones)

Cp. Carla Fernandez Larre - Jefa Provisoria Dpto Compras Y Suministros

s/c

E:24/07 V:02/08/2024

————— >*< —————

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24 - Expte.N°400-080724-34691-E

OBJETO: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ADQUISICION DE PC PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ORGANISMO - AÑO 2024".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: En la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 15/07,2024 y hasta el día 01/08/2024 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$9.900.000,00 (Son Pesos: Nueve millones novecientos mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: 59.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con 00/100) en autoliquidación sellos/tasas y comprobante de pago o estampillas de la Administración Tributaria Provincial.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas hasta el día VIERNES 02/08/2024 de 09,00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: VIERNES 02/08/2024 de 09,00

Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c

E:24/07/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Provincia Del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA LICITACION PUBLICA N° 539/2024

OBJETO: la adquisición de treinta (30) cubiertas 175/65/14), treinta (30) cubiertas 185/65/, ocho (8) cubiertas 245/65/, cuatro (4) cubiertas 205/55/16, diez (10) cubiertas 205/75/16, diez (10) cubiertas 225/75/16 y cuatro (4) cubiertas 235/45 R18 98Y PRIMACY 4+ para ser utilizadas en los vehículos oficiales del Organismo.

APERTURA: Día 01 de Agosto del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio LOTERIA CHAQUEÑA, GUEMES N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Silvia Beatriz Navarro

Gerente Financiero Contable

s/c

E:24/07/2024

————— >*< —————
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Provincia del Chaco

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N.º 121/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: Adquisición de insumos descartables: veinticinco mil (25.000) biberones destinados a abastecer al Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, para un periodo estimado de seis (6) meses, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil (\$75.775.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 1 de agosto 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 1/8/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N° 122/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: Adquisición de insumos descartables necesarios para la toma de muestras y posterior procesamiento de determinaciones bioquímicas de carácter crítico para el pronóstico y seguimiento de la enfermedad transmitida por el mosquito Dengue, y destinados al uso y abastecimiento del Servicio de Análisis Clínicos, por un periodo estimado de tres (3) meses, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento diez millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro (\$110.987.824).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 1 de agosto 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 1/8/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N.º 123/2024 TERCER LLAMADO

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: Adquisición de medicamentos oncológicos destinados a cubrir por un periodo trimestral el tratamiento de aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el Banco de Drogas Hemato-Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y tres millones cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con veinticinco centavos (193.046.374, 25).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 2 de agosto 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 2/8/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N.º 124/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: Adquisición de insumos reactivos con el objeto de cubrir la demanda por un periodo estimado de tres (3) meses y equipo en Comodato por un periodo estimado de doce (12) meses, con opción a veinticuatro (24) meses más de prórroga, destinado al uso del Centro Especializado en Hemoterapia para la atención de las muestras allí realizadas y aquellas provenientes de las postas, unidades transfusionales del interior provincial y servicios de hemoterapia del interior provincial dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta con cuarenta centavos (\$ 354.152.770,40).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 2 de agosto del 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 2/8/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

Christian Javier Mescher Director
A/C de la Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

s/c

E:24/07/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO*Provincia Del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS****LICITACION PUBLICA N°2228/2024**

OBJETO: Adquisición de: un (01) servicio para la provisión de seiscientos (600) bandejas lunch compuesto por: un (01) sándwich milanesa de pollo con lechuga y tomate (pan flauta, medida 18/20 cm), dos (02) empanadas de jamón y queso, un (01) agua saborizada 500 cc levite/fanta/7UP y una (01) fruta (banana/manzana), con traslado a las distintas ciudades del Departamento San Fernando (según requerimiento de la Subsecretaría de Juventud), destinadas a cubrir la visita de aproximadamente seiscientos jóvenes de localidades de toda la Provincia, durante el lapso aproximado de 90 noventa días (contados a partir de la emisión de la Orden de Compra) durante el año en curso, organizada por la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano.

APERTURA: El día 07 de Agosto de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 0/100 ctvos. (\$3.300.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Sr. Juan José Rojas*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:19/07 V:29/07/2024

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 527/24-EXPEDIENTE N° 168/24**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.-

DESTINO: DEPARTAMENTO BIENES PATRIMONIALES

FECHA DE APERTURA: 06 de agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 88.000.000,00 (Pesos ochenta y ocho millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 529/24-EXPEDIENTE N° 169/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOGRAFIA E INFORMATICA.-

DESTINO: GABINETE CIENTIFICO

FECHA DE APERTURA: 05 agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.822.000,00 (Pesos siete millones ochocientos veintidós mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 531/24-EXPEDIENTE N° 167/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL.-

DESTINO: VEHÍCULOS AFECTADOS A LAS SIGUIENTES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES: II- SAENZ PEÑA, III- VILLA ANGELA, IV- CHARATA, V- GENERAL SAN MARTIN Y VI- JUAN JOSE CASTELLI

FECHA DE APERTURA: 05 agosto de 2024

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 32.000.000,00 (Pesos treinta y dos millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 541/24-EXPEDIENTE N° 172/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO SEMESTRE.-

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS

FECHA DE APERTURA: 07 agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 70.000.000,00 (Pesos setenta millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 543/24-EXPEDIENTE N° 173/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE.-

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS

FECHA DE APERTURA: 08 agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 77.000.000,00 (Pesos setenta y siete millones).

C.P. Carla Fernandez Larre

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:17/07 V:26/07/2024